



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"
12 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 1021

VISTO: Los Exptes. N° 12.616-M17(I)-D-22, 13.908-M17(I)-D-22, 13.909-M17(I)-D-22, 15.248-M17(I)-D-22 y N° 15.249-M17(I)-D-22, mediante los cuales la Empresa "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, en cada uno de los aludidos Exptes. obran las Facturas B: N° 00003-00000047 de fecha 16/08/2022, por el importe total de \$ 830.340.- (pesos ochocientos treinta mil trescientos cuarenta) – Total: 126 hs., N° 00003-00000048 de fecha 12/09/2022, por el importe total de \$ 1.205.970.- (pesos un millón doscientos cinco mil novecientos setenta) – Total: 183 hs., N° 00003-00000049 de fecha 12/09/2022, por el importe total de \$ 573.330.- (pesos quinientos setenta y tres mil trescientos treinta) – Total: 87 hs., N° 00003-00000051 de fecha 05/10/2022, por el importe total de \$ 1.186.200.- (pesos un millón ciento ochenta y seis mil doscientos) – Total: 150 hs. y N° 00003-00000052 de fecha 05/10/2022, por el importe total de \$ 1.344.360.- (pesos un millón trescientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta) – Total: 170 hs., emitidas por el servicio de alquiler de tres Retropala John Deere 310 con martillo demoledor y con sus respectivos remitos emitidos por los trabajos realizados en distintos puntos de esta Ciudad, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre, respectivamente;

Que en cada Expte. se encuentra certificada la efectiva prestación del servicio facturado y, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación que nos ocupa, desde la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública se expone lo siguiente: "En la actualidad los equipos propios están fuera de servicio, por falta de repuestos y la demora en conseguirlos debido a los problemas en la importación que es de público conocimiento; El municipio lleva adelante un ambicioso plan de mejoras en la infraestructura de la ciudad (calle Maderuelo, Av. Fanzolato, calle Sarmiento, etc.), con equipos propios. Todo el movimiento de suelos para estas obras corre por cuenta de la Municipalidad, por lo que contar con estos equipos es de suma necesidad para no detener la marcha de los trabajos iniciados..."; -razones estas que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos en cada uno de los Exptes. que nos ocupan;

Que, asimismo, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de las áreas municipales que a continuación se mencionan: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, por lo que aconseja efectuar el Reconocimiento de los servicios devengados y el pago de las respectivas facturas y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...13

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "MAQUI-DEL", de Pablo Eduardo De La Vega, CUIT Nº 20-16993776-2, consistente en el alquiler de tres Retropala John Deere 310 L con martillo demoledor y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº 1299/03 y sus modificatorias, y según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. Nº</i>	<i>Factura B Nº y Fecha</i>	<i>Mes Facturado Horas</i>	<i>Importe</i>
12.616-M17(I)-D-22	00003-00000047 (16/08/2022)	Julio/22 -126 hs.-	\$ 830.340.-
13.908-M17(I)-D-22	00003-00000048 (12/09/2022)	Agosto/22 -183 hs.-	\$ 1.205.970.-
13.909-M17(I)-D-22	00003-00000049 (12/09/2022)	Agosto/22 -87 hs.-	\$ 573.330.-
15.248-M17(I)-D-22	00003-00000051 (05/10/2022)	Septiembre/22 -150 hs.-	\$ 1.186.200.-
15.249-M17(I)-D-22	00003-00000052 (05/10/2022)	Septiembre/22 -170 hs.-	\$ 1.344.360.-

Handwritten signature and initials, including "M" and "EP".



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

III...

DECRETO:

Nº 1 02 1

1 2 DIC 2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado en cada Expte. por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA